



DECRETO DE ALCALDIA N° 485 / 2022.-

ZAPALLAR, 15 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2021, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta Renuncia de fecha 23 de febrero de 2022, presentada por don (a) Luis Felipe Arancibia Figueroa.
- Decreto de Alcaldía N° 43/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que Aprueba Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don(a) Luis Felipe Arancibia Figueroa.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA** presentada por don(a) **LUIS FELIPE ARANCIBIA FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad de Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 43/2022 de fecha 13 de enero de 2022.
- 2° Dicha renuncia registrará a contar del **23 de febrero de 2022**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alcide Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

POD / RRHH / JUR / CTL / SEC / pog

